

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0142-R

Riobamba, 05 de julio de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0142-R

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles tres de julio de dos mil veinticuatro; trató el punto 3.- Comunicaciones y conoció el Memorando Nro. GADMR-ALC-2024-0869-M, suscrito por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del Cantón Riobamba a través del cual delega al señor Concejal Wanderberg Villamarín para que acuda en representación de la ciudad de Riobamba a la invitación realizada por Emmanuel RIOTTE, alcalde de Saint-Amand-Montrond, al evento que tendrá lugar desde el 08 al 11 de julio de 2024, en el país Francia, en la ciudad hermana de Saint-Amand-Montrond:

Al respecto, luego de la lectura de la comunicación en tratamiento e intervenciones del señor Alcalde y señores Concejales; por la moción presentada por el señor Alcalde, que: “Concejo Municipal dé por conocida la delegación realizada por el señor Alcalde a favor del señor Concejal Wanderberg Villamarín para que acuda en representación de la ciudad de Riobamba a la invitación realizada por Emmanuel Riotte, Alcalde de Saint-Amand-Montrond, al evento que tendrá lugar desde el 08 al 11 de Julio de 2024, en el país Francia, en la ciudad hermana de Saint-Amand-Montrond, y autorice la compra de pasajes aéreos”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con doce votos a favor de los presentes, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Dar por conocida la delegación realizada por el señor Alcalde a favor del señor Concejal Wanderberg Villamarín para que acuda en representación de la ciudad de Riobamba a la invitación realizada por Emmanuel Riotte, Alcalde de Saint-Amand-Montrond, al evento que tendrá lugar desde el 08 al 11 de Julio de 2024, en el país Francia, en la ciudad hermana de Saint-Amand-Montrond, y autorizar la compra de pasajes aéreos.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0142-R

Riobamba, 05 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-ALC-2024-0869-M

Copia:

Comandante del Cuerpo de Bomberos de Riobamba
Vicente Orlando Vallejo Lara
**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
David Wladimir Real Gaibor
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0142-R

Riobamba, 05 de julio de 2024

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0142-R

Riobamba, 05 de julio de 2024

Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor
Raul Nestor Schurjin Montecoral
Asesor de Alcaldía

Señora Magíster
Silvana Deicy Vasquez Paredes
Asesora de Alcaldía

Señor Ingeniero
Washington Julio Darwin Varela Salazar
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Economista
Hernan Wilfrido Pico Acosta
Gerente General de la EP-EMMPA

Señor Ingeniero
Nelson Patricio Muñoz Rubio
Gerente General de la EP-EMAPAR

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0142-R

Riobamba, 05 de julio de 2024

tp